



El texto de esta póliza ha sido registrado en la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS, bajo el Código N° 7-0017 por Resolución SS.RP N° 221/98 de fecha 17 de julio de 1998.-

**SEGURO DE CAUCIÓN**  
**SUMINISTROS Y/O SERV.GTIA.DE ADJUDICACION**

**PÓLIZA N°: 1509034043 - END.: 000**

Con arreglo a las Condiciones Generales Comunes, Particulares Específicas, que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, LA CONSOLIDADAS. A. DE SEGUROS ("EL ASEGURADOR") con domicilio en la calle Avenida Aviadores Del Chaco 1669 C/ San Martín; Asunción - Paraguay en carácter de Fiador solidario, garantiza a:

**80006102-0 - COMANDO DEL EJERCITO. - UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 2 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Con domicilio en AUTOPISTA ÑU GUASU Y DR SEMIDEI, EDIF CENTRO FINANCIERO 2 - SALÓN DE ACTOS ("EL ASEGURADO"), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

**Gs. 21.000.000**  
(GUARANIES VEINTIUN MILLONES)

Que resulte obligado a efectuarle:

**80101345-3 - VIDEL S.A**

Con domicilio en **CALLE, GRAL BERNARDINO CABALLERO ESQ CRISTOBAL COLON - CARAPEGUA**

("EL TOMADOR"), por afectación de la garantía que de acuerdo a la Ley, las bases de la Licitación, y el Contrato, en su caso, esta obligado a constituir según el objeto que se indica en la cláusula 1 de las Condiciones Particulares Específicas, integrantes de esta póliza.

**DETALLE DE LA OPERACIÓN**

**LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 24 - "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA LICEMIE" ID N° 472.048. CONTRATO N° 72/2025.-**

Se hace constar que la presente póliza de caución una vez emitida, no está sujeta a ningún tipo de anulación, salvo acuerdo por escrito de las partes afectadas y la compañía emisora, siempre y cuando la misma no haya tomado vigencia de cobertura efectiva, en cuyo caso no corresponde ningún tipo de devolución de prima.

**IMPORTANTE:** Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el Tomador si no reclama dentro de un mes de haber recibido la póliza (Artículo 1556 Código Civil).

El presente seguro regirá a contar desde las 00:01 Hs del día 3/9/2025 hasta las 24:00 Hs. del día 31/1/2026

LIQUIDACIÓN		DATOS DEL FINANCIAMIENTO		VIGENCIA: 150 Días Desde: 3/9/2025 Hasta: 31/1/2026
Prima:	Gs. 318.182.-	Monto Financiado: 0		
I.V.A. s/Prima:	Gs. 31.818.-	Vencimientos		
Premio:	Gs. 350.000.-	Fecha	Monto	Firmado por: VIRGILIO ALBERTO LOPEZ PERTILE Ubicación: Asunción Fecha: 10/09/2025 18:52:02
<b>C O N T A D O</b>				
I.P.F.:	Gs. 0.-			
I.V.A. s/ Interés:	Gs. 0.-			
Costo del Financ.:	Gs. 0.-			
<b>COSTO FINAL:</b>	<b>Gs. 350.000.-</b>			
Observación: Las Condiciones Generales Comunes de esta póliza se encuentran en la página electrónica de internet: "www.consolidada.com.py/condiciones/condiciones_generales.pdf" o en la dirección de la Compañía.-				